

**CENTRO DE IDIOMAS EXTRANJEROS
INFORMACIÓN POR MALLA PARA INSCRIPCIONES EN INGLÉS**

SEMESTRE A-2022	MALLA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR 2012				MALLA REDISEÑADA	
	OPCIÓN 1: CURSO SEMESTRAL	OPCIÓN 2: CURSO INTENSIVO		OPCIÓN 3: EXAMEN DE EXONERACIÓN	OPCIÓN ÚNICA: CURSO INTENSIVO	
MODALIDAD	Clases: Virtuales Exámenes 1P, 2P y Remedial: Presenciales	Clases: Virtuales Exámenes 1P, 2P y Remedial: Presenciales		Presencial	Clases: Virtuales Examen Final: Presencial	
CARGA HORARIA	3 horas por semana	10 - 12 horas por semana		2 horas, un solo día	6 - 8 horas por semana	
CRÉDITOS	3 créditos financieros	3 créditos financieros		3 créditos financieros	0 créditos (curso extracurricular)	
	Añadidos a la pensión mensual (4 pagos)	Código CASH (1 pago)		Código CASH (1 pago)	Código CASH (1 pago)	
FORMA Y CÁLCULO PARA EL PAGO POR NIVEL	Ejemplo: 3 créditos x \$24.19 (valor crédito escala 2) 1er. mes: 3 x \$24.19 = \$72.57 2do. mes: 3 x \$24.19 = \$72.57 3er. mes: 3 x \$24.19 = \$72.57 4to. mes: 3 x \$24.19 = \$72.57		Ejemplo: 3 créditos x \$24.19 (valor crédito escala 2) x 4 =		Ejemplo: 3 créditos x \$24.19 (valor del crédito escala 2) =	\$250 (valor por nivel para estudiantes de todas las escalas)
	Costo final del curso semestral =	\$290.28	Costo final del curso intensivo =	\$290.28	\$72.57	
	*El valor a pagar es el MISMO en CURSO SEMESTRAL o en CURSO INTENSIVO.				*El valor a pagar es MENOR que el de curso.	
INSCRIPCIONES	De abril 21 a mayo 31	De mayo 23 a Junio 08		De junio 06 a Junio 10	De mayo 23 a junio 10 o hasta agotar cupos	
FECHA DE INICIO Y FIN DE CLASES	De mayo 16 a septiembre 10	Primera convocatoria: De mayo 23 a julio 31 Segunda convocatoria: De agosto 01 a septiembre 03		Primera convocatoria: De mayo 23 a julio 31 Segunda convocatoria: De agosto 01 a septiembre 03	Ciclo 3: De junio a julio 31 Ciclo 4: De agosto a septiembre 30	



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 079-2020

ASUNTO: MATRÍCULAS Y ARANCELES

Periodos ordinarios (A y B) y extraordinarios (C) 2020

Modalidad presencial, semipresencial, a distancia y online

RECTORADO: El Consejo Universitario en sesión del 23 de septiembre de de 2020, según el Reglamento para regulación de matrículas, aranceles y derechos, se registra la actualización de los aranceles que se detalla a continuación:

Carreras sin malla rediseñada

ESCALAS	Hasta cohorte Sem.B 2013			Cohorte Sem. A 2014 y Sem. B 2014			Cohorte Sem. A 2015 y en adelante		
	Matrícula	Crédito		Matrícula	Crédito		Matrícula	Crédito	
		Semestral	Mensual		Semestral	Mensual		Semestral	Mensual
1	123,07	51,28	12,82	134,79	56,16	14,04	136,52	56,88	14,22
2	209,35	87,23	21,81	229,29	95,54	23,88	232,19	96,74	24,19
3	263,15	109,64	27,41	288,28	120,12	30,03	291,97	121,66	30,41
DISTANCIA	99,62	41,51	-	99,62	41,51	-	104,96	43,73	-
EA1	129,92	54,14	13,53	-	-	-	-	-	-
EA2	170,74	71,14	17,79	-	-	-	-	-	-
ENFERMERIA	97,29	40,54	10,13	-	-	-	-	-	-
DUAL	183,37	76,40	19,10	-	-	-	-	-	-

Carreras con malla rediseñada 1

Carrera Medicina con rediseño ajustado

ESCALAS	Cohorte Sem. A y B 2017			Cohorte Sem. A y B 2018 y en adelante			Cohorte Sem. A y B 2019		
	Matrícula	Crédito financiero (*)		Matrícula	Crédito financiero (*)		Matrícula	Valor hora	
		Semestral	Mensual		Semestral	Mensual		Semestral	Mensual
1	136,69	60,20	15,05	141,50	62,60	15,65	141,50	53,58	13,40
2	232,50	102,20	25,55	240,50	106,00	26,50	240,50	91,14	22,79
3	292,30	127,40	31,85	302,15	132,16	33,04	302,15	114,58	28,65
DISTANCIA	-	-	-	108,63	47,52	-	-	-	-
EXTERIOR	-	-	-	162,95	71,28	-	-	-	-

* Crédito financiero equivale a 35 horas según malla académica

Carreras con rediseño ajustado excepto Medicina

ESCALAS	Cohorte Sem. B 2019 y en adelante			Cohorte Sem. B 2020 y en adelante		
	Matrícula	Valor crédito (**)		Matrícula	Valor crédito (**)	
		Semestral	Mensual		Semestral	Mensual
1	141,50	95,40	23,85			
2	240,50	161,54	40,39			
3	293,75	195,83	48,96			
ONLINE				180,00	128,00	30,00

** Crédito equivale a 48 horas según malla académica

Cobro del equivalente al 10% del valor de matrícula, una sola vez en el periodo académico, por:

- Proceso de inscripción al primer ciclo
- Matrícula extraordinaria y matrícula especial
- Segunda y tercera matrícula

Guayaquil, octubre de 2020

Econ. Mauro Toscanini Segale Ph.D
RECTOR



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 063-2022

ASUNTO: POLÍTICAS Y MANUAL PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE ESCALAS PARA ESTUDIANTES NUEVOS A PARTIR DEL PERÍODO A- 2022

RECTORADO.- Con la finalidad de actualizar las políticas y manual para el proceso de asignación y recategorización de escalas para los estudiantes nuevos de grado , a partir de la presente fecha para el periodo académico A2022 en adelante, se dispone ad referendum del Consejo Universitario lo siguiente:

Objetivos:

- Activar las tres escalas de Pensión Diferenciada a todas las carreras a excepción de la carrera de Medicina.
- Aplicar los criterios y el proceso de evaluación para la asignación y re - categorización de la escala de Pensión Diferenciada

1. De los criterios para:

Asignación de escala para estudiantes nuevos, según la siguiente tabla, tomando **como criterio único el costo de pensión del colegio de procedencia:**

CALIFICACIÓN COLEGIO DE PROCEDENCIA	RANGO DE PENSIÓN COLEGIO DE PROCEDENCIA	ESCALAS
A	Hasta \$200	1
B	\$200,01 hasta \$400	2
C	\$400.01 - en adelante	3

1.1. De los requisitos

- Acta de Grado o Título de Bachiller.
- Comprobante de pago y factura por concepto de pensión del colegio de procedencia.

2. De los criterios para:

EVALUACIÓN /RE-CATEGORIZACIÓN DE ESCALA DE PENSIÓN

Los estudiantes podrán solicitar una **evaluación socioeconómica** de su situación familiar, adjuntando los respaldos, para el respectivo análisis, de acuerdo alguna de las siguientes causales que haya incidido y en consecuencia, producido una situación económica agravada, que impide financiar la continuación de los estudios:

- Fallecimiento del padre, madre y/o encargado del sustento económico del grupo familiar;

- Enfermedad catastrófica del estudiante y/o miembro del grupo familiar hasta el segundo grado de consanguinidad;
- Endeudamiento familiar, embargo, quiebra de negocio familiar;
- Pérdida del empleo del padre, madre y/o encargado del pago de pensiones.

En el **análisis se considerará:**

- Ingresos familiares;
- Vivienda: propia o arrendada, hipoteca;
- Ubicación del domicilio;
- Número de cargas familiares.
- Centro de estudios de los hermanos, públicos o privados;

2.2. Del Proceso

Para acogerse a **la re-categorización**, el estudiante solicita:

- Formulario y requisitos
- Generación de un código del trámite.
- Entrevista con duración de media hora por estudiante.

Para acogerse a este beneficio, el estudiante deberá respaldar los siguientes documentos:

Situación	Documentos
FALLECIMIENTO	Acta de defunción
ENFERMEDAD CATASTRÓFICA	Certificado médico Informe clínico/ diagnóstico
JUBILACIÓN	Carnet de jubilación Rol de pagos
DIVORCIO / SEPARACIÓN	Sentencia de divorcio debidamente inscrita
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Certificado laboral Rol de pagos Acta de finiquito Afilación IESS RUC Impuesto renta/ IVA
DEUDAS	Crédito Bancario Estado de Cuenta Certificado Buró Crédito
VIVIENDA	Impuesto Predial Registrador de la Propiedad Contrato de arriendo
INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTUDIANTE Y HERMANOS	Factura Comprobante de pago

Para la **verificación de la información entregada**, se requiere solicitar acceso a los datos en las siguientes entidades:

- IESS (certificado si la persona es o no afiliado, empresario, jubilado)
- SRI (RUC)
- Superintendencia de CIA.

- Buró de Crédito

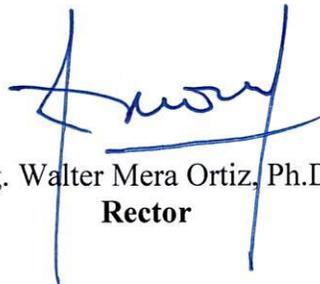
Una vez revisada la documentación de soporte y, realizada la entrevista personalizada, se emite el informe que modifica o ratifica la escala asignada.

Se precisan algunas conclusiones:

- Esta propuesta busca fortalecer la igualdad de oportunidades y la permanencia de los estudiantes en las distintas carreras.
- Mejorar el proceso de captación de estudiantes.
- Se observa que el 43% de los estudiantes con que cuenta la universidad provienen de colegios fiscales, fisco misional, nocturnos y a distancia, de tal forma que este sería el segmento promedio que estaría ubicado en escala 1.
- El 32% de los estudiantes proviene de provincias, de los cuales el 20% aproximadamente cae en escala 2 del sistema de pensión diferenciada. Se deduce entonces que, el 40% de los estudiantes nuevos caerían en escala 2 del sistema de pensión diferenciada vigente.
- El 17% de nuestros estudiantes provienen de colegios privados con costos superiores a \$400, y, de acuerdo a lo propuesto caerían en escala 3.
- Disminuir las solicitudes para descuentos especiales y o rebaja de escalas de pensión.

El cumplimiento de esta resolución estará a cargo del Vicerrectorado Administrativo, Dirección Financiera, Bienestar Universitario, Centro de Computo dentro de sus respectivas competencias.

Guayaquil, 01 de abril de 2022



Ing. Walter Mera Ortiz, Ph.D.
Rector

